



Prot. nº 008/2023

JESÚS VIDAL CHAMORRO

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE ALCALÁ DE HENARES

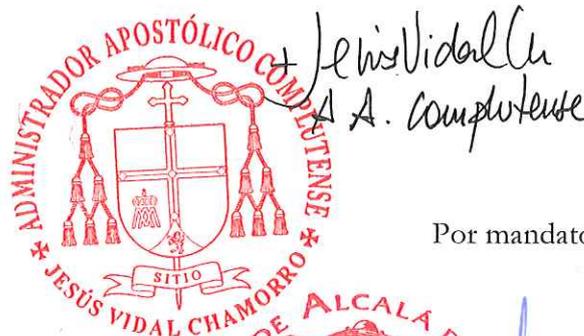
Mediante decreto N° 040/2019, de 19 de marzo de 2019, se creó en esta Diócesis Complutense la “Comisión especial encargada de la prevención, actuación frente a abusos sexuales y acompañamiento de sus víctimas ya sean menores, adultos vulnerables o en situación de vulnerabilidad o sin vulnerabilidad alguna” con la finalidad de formar estructuras que contribuyan a este fin. Vista la necesidad de establecer en la Diócesis de Alcalá de Henares una oficina de atención a las víctimas de abusos sexuales, cumpliendo con lo prescrito en el art. 2 de la Carta Apostólica *Vos estis lux mundi* y siguiendo las indicaciones del art. 5.2 del Protocolo para la prevención y actuación en caso de abusos a menores y equiparables legalmente de la CEE, en uso de las facultades otorgadas por el art. 244 del Directorio *Apostolorum Successores*, por la presente,

DECRETO

La creación de una **OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL** encargada de la prevención, acogida, escucha, actuación frente a abusos sexuales y acompañamiento de sus víctimas –bautizados o no– ya sean menores, adultos vulnerables, en situación de vulnerabilidad o sin vulnerabilidad alguna.

Esta oficina tendrá independencia con respecto a la Comisión establecida en el Decreto N° 040/2019, comisión que se extinguirá el 19 de marzo de 2024, plazo en que expirará el nombramiento de los miembros de dicha comisión (Prot. N° 022/2020).

Dado en Alcalá de Henares, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, memoria de San Juan Bosco, presbítero y fundador.



Por mandato de S. Excia. Rvdma.



Manuel García Álvarez
CANCILLER -SECRETARIO GENERAL